

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

México, Distrito Federal, a 02 de Agosto de 2010.

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE:

ASUNTO: Se rinde **Testimonio Social** relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, convocada por la Secretaría de Seguridad Pública.

Por este conducto y en mi carácter de Testigo Social con número de Registro PF030, designado por la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio número UNCP/309/AC/0371/2010, de fecha 23 de junio de 2010, para atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del "Servicio de transportación terrestre a nivel nacional", convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República, presenté a su atenta y distinguida consideración el **Testimonio Social**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Ter., fracción IV, inciso c, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2004.

Por otra parte, es importante precisar, que las valoraciones y comentarios que refiere el documento anexo, versión impresa constante de **cuarenta y seis fojas y versión electrónica en disco compacto**, se basan en la observación de los actos de la licitación, la información proporcionada por la dependencia convocante y mi experiencia, así como en la interpretación y aplicación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente.

Por último y de conformidad con lo establecido en el inciso c), de la fracción IV, del artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Testimonio Social deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a la participación en la página de Internet de la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE



LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES.

- C.c.p. Lic. Esperanza Esparza Cadena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p. Lic. Espartaco Rodolfo Higuera Iglesias.- Director General Adjunto de Apoyo a las Contrataciones.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p. Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.- Director de Testigos Sociales.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p. C.P. Guillermo Hiriart Rodríguez.- Director General Adjunto de Recursos Materiales.- Procuraduría General de la República.

Yukón No. 2, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

Tels. 56 87 42 69, 56 87 90 53, 56 82 30 99, 56 82 62 51 Y 56 82 26 03

World Trade Center, Cd. de México, Piso 17, Of. 28, (Calle Montecito No. 38, Col. Nápoles, C.P. 03810, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.)

Tels. 90 00 76 47 y 90 00 76 48

e-mail: yukon2@prodigy.net.mx y pascual.sanchez@sator-assessors.com

TESTIMONIO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 00022001-
002-10**

**“SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE A
NIVEL NACIONAL”.**

CONVOCADO EN FORMA CONSOLIDADA POR LA

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES,
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Y
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

AGOSTO 2010

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
I. Datos del Proceso de Licitación.	4
II. Marco Jurídico Aplicable al Proceso de Licitación.	5
III. Proyecto de Convocatoria.	6
IV. Revisión y Análisis de las Investigaciones de Mercado.	19
V. Integración del Comité de Consolidación.	20
VI. Convocatoria publicada en CompraNet.	20
VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.	21
VIII. Junta de Aclaraciones.	21
IX. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	30
X. Evaluación Técnica y Económica de las Propositiones.	36
XI. Acto de Fallo.	37
XII. Atención de Acciones Recomendadas.	42
XIII. Conclusiones.	44

I. Datos del Proceso de Licitación.

Dependencias y Unidades

Administrativas Convocantes:

Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República.

Procedimiento:

Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10.

Concepto:

Servicio de transportación terrestre a nivel nacional.

Modalidad:

Mixta.

Cantidad de Partidas:

Tres

Criterio de Evaluación de las Proposiciones:

Binario.

Oficio de Designación del Testigo Social:

UNCP/309/AC/0371/2010, de 23 de junio de 2010.

Eventos en los que Participó el Testigo Social:

1. Revisión al Proyecto de Convocatoria de la Licitación.
2. Revisión de la Convocatoria de la Licitación publicada en CompraNet.
3. Junta de Aclaraciones.
4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
5. Análisis de la Evaluación de las Proposiciones.
6. Acto de Fallo.

II. Marco Jurídico Aplicable al Proceso de Licitación.

- II.1.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.3.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.4.** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5.** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.6.** Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.
- II.7.** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2000.
- II.8.** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Presidencia de la República.
- II.9.** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública.
- II.10.** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II.11.** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- II.12.** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República.

III. Proyecto de Convocatoria.

III.1. Con fecha **25 de junio de 2010**, el Director de Licitaciones y Concursos de la Secretaría de Seguridad Pública, me remitió por correo electrónico y en disco compacto, el Proyecto de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, para la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, por lo que el suscrito procedió al análisis dicho Proyecto de Convocatoria, siendo el resultado del trabajo de gabinete, las siguientes observaciones y sugerencias realizadas al referido Proyecto, así como a sus correspondientes Anexos; con el objeto de que el proceso de licitación pública se apegara a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y demás disposiciones aplicables, como se indica a continuación:

III.1.1. ACCIONES RECOMENDADAS AL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 00022001-002-10:

- a) Se observó que el Índice del Proyecto de Convocatoria (Págs. 1, 2 y 3 de 157) no era congruente con la denominación de los respectivos numerales dentro del contenido del Proyecto de Convocatoria, por lo que se sugirió que se verificara la denominación de los numerales que se enlistan a continuación, con objeto de que existiera congruencia entre el índice y el citado contenido:

Índice	Contenido
I. Información general sobre la Licitación Pública Nacional.	I. Información general sobre la Licitación.
II.6. Garantía de cumplimiento de los Contratos.	II.6. Garantía de cumplimiento del Contrato.
	II.11. Deductivas.
	III.1. Presentación de Proposiciones a través de Compranet.
III.1.- Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	III. 2.- Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, o a través de Compranet, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.
III.2.- Proposiciones.	
III.2.1.- Oferta Técnica.	
III.2.1.1.- Muestras.	
III.2.2.- Oferta Económica.	
IV. Criterios para evaluación, adjudicación de Licitantes y desechamiento de Proposiciones.	IV. Criterios para evaluación, adjudicación y desechamiento de Proposiciones.
IV.3.2.- Causales de desechamiento de carácter técnico.	IV.3.2.- Causales de desechamiento de carácter técnico.
VI. Tipo y modelo de los Contratos.	VI. Tipo y modelo de Contrato.
VI.1.- Documentación para formalizar los Contratos.	VI.1.- Documentación para formalizar el (los) Contrato(s).
VII.1.- Modificación de los Contratos.	VII.1.- Modificación al Contrato.

VII.3.- Sanción por incumplimiento en la formalización de los Contratos.	VII.3.- Sanción por incumplimiento en la formalización del Contrato.
VII.4.- Rescisión de los Contratos.	VII.4.- Rescisión del Contrato.
VII.8.- Aplicación de la garantía de cumplimiento de los Contratos.	VII.8.- Aplicación de la garantía de cumplimiento de (los) Contrato(s).
VIII. Nulidad de los actos; inconformidades y controversias.	VIII. Nulidad de los actos, inconformidades y controversias.
IX.7.- Supervisión.	
Anexo 2-A Forma de redacción de la fianza para la SSP.	Anexo 2-A Forma de redacción de la fianza para la PR.
Anexo 2-B Forma de redacción de la fianza para la PR.	Anexo 2-B Forma de redacción de la fianza para la SSP.
Anexo 11 Formato para la presentación de la oferta económica y listado de verificación de requisitos que debe contener la Oferta Económica.	Anexo 11 Formato para la presentación de la oferta económica.

- b) En el Glosario (Pág. 4 de 157) se observó que se definía a los “Administradores de los Contratos” como las unidades administrativas que tendrían el carácter de responsables de la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos; sin embargo, se omitió señalar que también serían responsables de la administración de los citados Contratos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho por el cual, sugerí la siguiente redacción:

Administradores de los Contratos:

Las unidades administrativas señaladas en el numeral 8 del Anexo Técnico las cuales tendrán el carácter de responsables de la administración y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos correspondientes, en particular en lo que corresponde a los términos, condiciones y alcances del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

- c) En el proemio del Proyecto de Convocatoria (Pág. 8 de 157) se omitió referenciar los artículos 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 68 de su Reglamento; hecho por el cual, sugerí que se agregaran los artículos antes mencionados, con objeto de completar las referencias normativas.

“El Comité de Consolidación integrado para la contratación del servicio de referencia en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 24, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 9, 30, 56 y 68 de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 147 de su Reglamento; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública con domicilio en Avenida Constituyentes número 947, planta alta, edificio “A”, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, en México, Distrito Federal, con teléfono 1103-6000 extensiones 11474 y 12482.”

- d) En el primero y segundo renglón del último párrafo de la Página 8 de 157, se convocó a las personas cuya actividad u objeto social preponderante, según resultara aplicable, permitiera entre otros, el **arrendamiento y/o alquiler de toda clase de vehículos automotores**, actividad que resultaba contraria al objeto de la licitación, dado que el Proyecto de Convocatoria era la Contratación Consolidada del Servicio de Transportación Terrestre; en tal sentido, sugerí que se definiera el objeto de la licitación, tomando en cuenta que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 3, fracción I, quedan comprendidos los arrendamientos de bienes muebles y, en la fracción IX quedan comprendidos, en general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales, en el entendido que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia de que se trate, determinar si un servicio se ubica en la hipótesis de la referida fracción IX.

Por lo anterior, sugerí que se consultara a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de determinar si el objeto de la licitación se ubicaba en la hipótesis de servicios a que se refiere la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido que en el contrato de arrendamiento, las partes se obligarían recíprocamente, una a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto.

- e) En el último renglón del último párrafo de la Página 8 de 157, existía una falta de ortografía en la denominación de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas, ya que se escribió con minúsculas, hecho por el cual, sugerí que se realizara la corrección correspondiente.
- f) En los párrafos tercero y cuarto del numeral II.6 (Garantía de cumplimiento del contrato) del Proyecto de Convocatoria (Pág. 12 de 157), se señalaba que para la SSP, la fianza debería redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 2-A de la Convocatoria y que para la PR la fianza debería redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 2-B; lo que era erróneo, ya que una vez que se analizaron los Anexos 2-A y 2-B, se observó que el Anexo aplicable para la SSP era el 2-B y el Anexo aplicable para la PR era el 2-A; hecho por el cual, sugerí que se efectuara la corrección respectiva, con objeto de que existiera congruencia en las referencias señaladas en el numeral II.6 del Proyecto de Convocatoria.
- g) En el primer párrafo del numeral II.10 (Pena Convencional) (Pág. 13 de 157), se hacía referencia a un numeral 10; sin embargo se omitía señalar a que Anexo pertenecía dicho numeral, por lo que una vez que se realizó el análisis correspondiente, se infería que pertenecía al “Anexo Técnico”; hecho por el cual, sugerí que después de las palabras “numeral 10” se

agregaran las palabras “del Anexo Técnico”, con objeto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.

- h) En el tercer y quinto párrafos del numeral II.10 (Pág. 14 de 157), se hacía referencia a las “dependencias”, sin embargo éstas no se encontraban definidas en el glosario del Proyecto de Convocatoria, por lo que sugerí que se sustituyera la palabra “dependencias” por la palabra “Participantes”, con objeto de que existiera congruencia en el contenido del Proyecto de Convocatoria.
- i) En el último renglón del primer párrafo del numeral IV.2 (Criterios de Adjudicación) (Pág. 22 de 157) del Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, se mencionaba “...y, *asimismo, oferta del precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte **aceptable o conveniente**.*”; por otra parte, en los incisos C. y D. del numeral V.1. (Declaración de licitación desierta) (Pág. 23 de 157) del Proyecto de Convocatoria, se mencionaba que la licitación se declararía desierta en los siguientes casos: “C. *Si el precio del servicio **no resulta aceptable** conforme a la normativa aplicable” y “D. Si el precio del servicio **resulta inconveniente** conforme a la normativa aplicable”. Por lo anteriormente señalado, sugerí que se definieran los términos que aplicarían al precio, con objeto de otorgar seguridad jurídica a los licitantes. En el presente caso, consideré que debían utilizarse únicamente los términos **precio no aceptable y precio conveniente**; en el entendido que el **precio no aceptable**, está definido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como: “Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, **resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación**” y el **precio conveniente**, está definido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como: “Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el **porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos**”.*

Por otra parte, cabe hacer notar que, en la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, se adjudica el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente y hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte **conveniente**, atento a lo previsto en la fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual era necesario que la Convocante haya establecido en sus Políticas, Bases y Lineamientos, el **porcentaje** que se restaría del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación.

- j) En el numeral IV.3. (Desechamiento de proposiciones) (Págs. 22 y 23 de 157), existían 2 subtítulos, mismos que carecían de numeración; sin embargo una vez que se analizó el índice del Proyecto de Convocatoria, se pudo observar que dichos subtítulos sí se encontraban numerados, hecho por el cual sugerí que se realizara la inserción correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

IV.3.1.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

IV.3.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE CARÁCTER TÉCNICO.

- k) En el inciso C. del numeral V.3 (Cancelación de la licitación) (Pág. 24 de 157), se indicaba que se podría cancelar la licitación “*Por la pérdida del mecanismo de seguridad del sistema Compranet*”; sin embargo la redacción de tal supuesto era oscura e imprecisa, por lo que sugerí que se definiera con mayor precisión dicho supuesto.
- l) El segundo párrafo del numeral VI (Pág. 24 de 157) se indicaba que los contratos se firmarán en el plazo, hora y lugar que se señalan en el numeral VI.1 de la Convocatoria; sin embargo, una vez que se analizó el numeral VI.1, se pudo observar que éste no establecía la hora en la que se firmarán los contratos; hecho por el cual, sugerí que se indicara el horario en que los licitantes adjudicados podrían acudir a formalizar sus respectivos contratos.
- m) En el cuadro del subnumeral 10 del numeral VI.1 (Pág. 26 de 157) se omitió señalar el correo electrónico de la Dirección de Contratos y Control de Información de la Procuraduría General de la República, que se incluirá en la solicitud de opinión al SAT; hecho por el cual, sugerí que se agregara en el cuadro antes indicado, el correo electrónico correspondiente, con objeto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
- n) En el cuadro del numeral X.1. (Documentación legal y Administrativa) (Pág. 33 de 157), se señalaba que el Anexo 2-A era la Forma de redacción de la fianza para la SSP, y que el Anexo 2-B era la Forma de redacción para la fianza de la PR, lo que era incorrecto, ya que una vez que se analizaron los referidos Anexos, se pudo observar que el Anexo 2-A era la Forma de redacción de la fianza para la PR, y que el Anexo 2-B era la Forma de redacción para la fianza de la SSP; hecho por el cual, sugerí que se realizara la modificación correspondiente.

Por otra parte, en el mismo cuadro del numeral XI.1. (Pág. 34 de 157), se observó que se omitió señalar el numeral correspondiente a las “Ofertas Técnicas”, “Ofertas Económicas” y “Otros Anexos”; hecho por el cual sugerí que se agregaran los numerales X.2., X.3 y X.4, respectivamente, con objeto de facilitar al licitante, la búsqueda de información en la Convocatoria.

Por último, se observó que en la fila correspondiente al Anexo 11, su definición era incongruente con el contenido del citado Anexo; hecho por el cual, sugerí que se verificara la denominación definitiva del Anexo 11, con objeto de que existiera congruencia entre éste y el contenido del Proyecto de Convocatoria.

- o) Se observó que el Proyecto de Convocatoria no contenía la fecha y hora en que se llevarían a cabo los actos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo, incumpliendo parcialmente con lo establecido en la fracción III del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho por el cual, sugerí que se determinara la fecha y hora de los actos antes señalados, con objeto de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico antes mencionado, así como proporcionar certeza a las personas interesadas en participar en la licitación.

III.1.2. ACCIONES RECOMENDADAS A LOS ANEXOS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 00022001-002-10:

- a) En el **ANEXO 2-A** (Forma de redacción de la póliza que garantizaría el cumplimiento del Contrato de la Presidencia de la República), inciso g) (Pág. 43 de 157) se mencionaba, que la fianza permanecería en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpusieran, hasta que se pronunciara resolución definitiva por autoridad competente; no obstante se omitió incluir la última parte del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP; por lo que se sugirió modificar el texto para cubrir todos los aspectos del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP, para quedar conforme a la siguiente redacción:

“g) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito...”

- b) En el **ANEXO 2-B** (Forma de redacción de la póliza que garantizará el cumplimiento del Contrato de la Secretaría de Seguridad Pública), (Pág. 45 de 157) se omitió mencionar que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se debería obtener la modificación de la fianza, atento a lo establecido en el Artículo 68, fracción II del RLAASSP, hecho por el cual sugerí que se agregara un numeral 5 con la siguiente redacción:

“5.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.”

- c) En el **ANEXO 2-C** (Forma de redacción de la póliza que garantizará el cumplimiento del Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), inciso m) (Pág. 46 de 157) se mencionaba, que la fianza

permanecería en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpusieran, hasta que se pronunciara resolución definitiva por autoridad competente; no obstante se omitió incluir la última parte del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP; por lo que se sugirió modificar el texto para cubrir todos los aspectos del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP, para quedar conforme a la siguiente redacción:

“Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto del servicios) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito...”

- d) En el **ANEXO 2-D** (Forma de redacción de la póliza que garantizará el cumplimiento del Contrato de la Secretaría de Relaciones Exteriores), inciso c) (Pág. 48 de 157) se mencionaba, que la fianza permanecería vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpusieran por parte del prestador del servicios o de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hasta que se pronunciara resolución definitiva por autoridad competente; no obstante se omitió incluir la última parte del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP; por lo que se sugirió modificar el texto para cubrir todos los aspectos del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP, para quedar conforme a la siguiente redacción:

“QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIOS O DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO...”

- e) En el primer párrafo del **ANEXO 2-E** (Forma de redacción de la póliza que garantizará el cumplimiento del Contrato de la Procuraduría General de la República), (Pág. 50 de 157) se mencionaba que el licitante ganador debería garantizar el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato por el importe del 20% (veinte por ciento), lo que era contradictorio con lo señalado en el primer párrafo del numeral **II.6. Garantía de Cumplimiento del Contrato**, hecho por el cual sugerí que se agregara que en el primer párrafo se cambiara el importe del 20% (veinte por ciento) por el del 10%.
- f) En el tercer párrafo del **ANEXO 2-E** (Forma de redacción de la póliza que garantizará el cumplimiento del Contrato de la Procuraduría General de la República), (Pág. 50 de 157) se mencionaba, que garantía estaría vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpusieran hasta que se pronunciara resolución definitiva; no obstante se omitió incluir la última parte del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP; por lo que se sugirió modificar el texto para cubrir todos los

aspectos del inciso c) de la fracción I del artículo 68 del RLAASSP, para quedar conforme a la siguiente redacción:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO...”

- g) En el **ANEXO 2-E** (Forma de redacción de la póliza que garantizará el cumplimiento del Contrato de la Procuraduría General de la República), (Pág. 50 de 157) se omitió mencionar que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se debería obtener la modificación de la fianza, atento a lo establecido en el Artículo 68, fracción II del RLAASSP, hecho por el cual sugerí que se agregara un último párrafo con la siguiente redacción:

“En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.”

- h) Se observó que se omitió establecer la denominación del Anexo 4-A (Pág. 52 de 157), por lo que sugerí que se agregara debajo del número de la licitación el siguiente texto:

“MANIFESTACIÓN DE FACULTADES LEGALES PERSONA FÍSICA.

- i) En el último renglón de las Notas de la Partida 1, 2 y 3 del **Anexo 11** (Formato para la presentación de la Oferta Económica), (Págs. 70, 70 y 76 de 157), se hacía referencia a la “Presidencia”; sin embargo una vez que se analizó la definición de las “Participantes” en el Glosario del Proyecto de Convocatoria, se sugirió que se sustituyera la palabra “Presidencia” por la palabra “Participantes”, con objeto de que existiera congruencia con el contenido del Proyecto de Convocatoria; así como también proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
- j) Se observó que en el **Anexo 12-A** (Tipo y Modelo de Contrato de la Presidencia de la República), se establecían en la Cláusula Décima Quinta (Pág. 84 de 157), las causales de rescisión; sin embargo dichas causales no coincidían con la señaladas en el numeral VII.4 del Proyecto de Convocatoria (Pág. 28 de 157); hecho por el cual, sugerí que se analizaran cuáles serían las causales de rescisión que se establecerían en el Proyecto de Convocatoria y que éstas fueran las mismas que se señalaran en el Modelo de Contrato, a efecto de que existiera congruencia en su contenido.
- k) Se observó que en el **Anexo 12-B** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Seguridad Pública), se establecían en la Cláusula Vigésima Primera (Pág. 101 de 157), las causales de rescisión; sin embargo dichas causales no coincidían con la señaladas en el numeral VII.4 del Proyecto de Convocatoria (Pág. 28 de 157); hecho por el cual, sugerí que se analizaran

cuáles serían las causales de rescisión que se establecerían en el Proyecto de Convocatoria y que éstas fueran las mismas que se señalaran en el Modelo de Contrato, a efecto de que existiera congruencia en su contenido.

- l) En el **Anexo 12-C** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Cláusula Quinta (Plazo y Condiciones de Pago), primer párrafo (Pág. 110 de 157), se señalaba que la Secretaría efectuaría el pago al término de los “trabajos de auditoría”, lo que era erróneo, en virtud de que se trata de un Contrato de Servicio de Transportación Terrestre”; hecho por el cual, sugerí que se realizara la modificación correspondiente.
- m) Se observó que en el **Anexo 12-C** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), se establecían en la Cláusula Décima Segunda (Pág. 112 de 157), las causales de rescisión; sin embargo dichas causales no coincidían con la señaladas en el numeral VII.4 del Proyecto de Convocatoria (Pág. 28 de 157); hecho por el cual, sugerí que se analizaran cuáles serían las causales de rescisión que se establecerían en el Proyecto de Convocatoria y que éstas fueran las mismas que se señalaran en el Modelo de Contrato, a efecto de que existiera congruencia en su contenido.
- n) En el proemio del **Anexo 12-C** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) se omitía señalar que se trata de un Contrato Abierto; por lo que sugerí que se realizara la modificación correspondiente.
- o) En el **Anexo 12-C** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Cláusula Décima (Garantía), primer párrafo (Pág. 111 de 157), se indicaba que el proveedor garantizaría el cumplimiento del Contrato por el **10% del monto total** del mismo, lo que era erróneo, en virtud de que se trata de un Contrato Abierto (Monto Máximo y Monto Mínimo); hecho por el cual, sugerí que se modificara el texto de dicho párrafo, indicando que el proveedor garantizaría el cumplimiento del Contrato por el **10% del Monto Máximo** del mismo.
- p) En los **Anexos 12-C y 12-D** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente), se omitió señalar los casos en que podría otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberían observarse, de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público; hecho por el cual, sugerí que se incluyera después del primer párrafo de la Cláusula Tercera del **Anexo 12-C** y después del primer párrafo de la Cláusula Sexta del **Anexo 12-D**, el siguiente texto:

“TERCERA.- VIGENCIA:

.....
Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- A) Lo convengan de común acuerdo las partes;
- B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- C) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, **"LA SECRETARÍA"** advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;
- D) El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato y **"LA SECRETARÍA"** haya decidido recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **"EL PROVEEDOR"** solicite por escrito a **"LA SECRETARÍA"** la prórroga correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, **"LA SECRETARÍA"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que **"LA SECRETARÍA"** considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a **"LA SECRETARÍA"** o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

- q) En los **Anexos 12-C y 12-D** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente), se omitió manifestar el consentimiento de las Secretarías para que el proveedor pudiera ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, tomando en consideración lo señalado en el numeral VII.5 (Pág. 28 de 157) del Proyecto de Convocatoria; hecho por el cual, sugerí que se realizara la modificación correspondiente, a efecto de que existiera congruencia entre lo señalado en la Convocatoria y en los Modelos de Contratos.

- r) Se observó que en el **Anexo 12-D** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Relaciones Exteriores), se establecían en la Cláusula Décima Cuarta (Pág. 124 de 157), las causales de rescisión; sin embargo dichas causales no coincidían con la señaladas en el numeral VII.4 del Proyecto de Convocatoria (Pág. 28 de 157); hecho por el cual, sugerí que se analizaran cuáles serían las causales de rescisión que se establecerían en el Proyecto de Convocatoria y que éstas fueran las mismas que se señalaran en el Modelo de Contrato, a efecto de que existiera congruencia en su contenido.
- s) Se observó que el contenido del **Anexo 13** (Opinión del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante) (Pág. 151 de 157), no se encontraba actualizado conforme a la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010; hecho por el cual sugerí que se realizara la actualización correspondiente, con objeto de invocar la normatividad vigente.

III.2. Con fecha **30 de junio de 2010**, a las 11:00 horas, en el interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, los servidores públicos de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Dirección de Actualización de Normas, de la Dirección de Contratos y Pedidos y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública; de la Dirección de Operación y Servicios Generales, de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, de la Subdirección de Recursos Materiales y de la Dirección de Adquisiciones de la Presidencia de la República; de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Procuraduría General de la República, de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos y de la Subdirección de Evaluación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo la **Octava Sesión del Subcomité Revisor de Convocatoria**, con el objeto de realizar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del "Servicio de transportación terrestre a nivel nacional", convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República, en la Sala número 3 ubicada en el edificio "D", planta baja, con domicilio en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El Coordinador del Subcomité presentó las observaciones realizadas por el suscrito al Proyecto de Convocatoria, mediante el Primer Informe, de fecha 29 de junio de 2010, sometiéndolas a la consideración de los asistentes, quienes acordaron realizar

las modificaciones correspondientes al Proyecto de Convocatoria, quedando pendiente de definir lo señalado en los incisos del referido Informe, mismos que se transcriben a continuación:

“OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 0022001-002-10:

- m) *En el cuadro del subnumeral 10 del numeral VI.1 (Pág. 26 de 157) se omitió señalar el correo electrónico de la Dirección de Contratos y Control de Información de la Procuraduría General de la República, que se incluirá en la solicitud de opinión al SAT; hecho por el cual, sugiero que se agregue en el cuadro antes indicado, el correo electrónico correspondiente, con objeto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.*
- o) *Se observó que el Proyecto de Convocatoria no contiene la fecha y hora en que se llevarán a cabo los actos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, incumpliendo parcialmente con lo establecido en la fracción III del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho por el cual, sugiero que se determine la fecha y hora de los actos antes señalados, con objeto de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico antes mencionado, así como proporcionar certeza a las personas interesadas en participar en la licitación.”*

“OBSERVACIONES A LOS ANEXOS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 00022001-002-10:

- l) *En el Anexo 12-C (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Cláusula Quinta (Plazo y Condiciones de Pago), primer párrafo (Pág. 110 de 157), se señala que la Secretaría efectuará el pago al término de los “trabajos de auditoría”, lo que es erróneo, en virtud de que se trata de un Contrato de Servicio de Transportación Terrestre”; hecho por el cual, sugiero que se realice la modificación correspondiente.*
- n) *En el proemio del Anexo 12-C (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) se omitió señalar que se trata de un Contrato Abierto; por lo que sugiero que se realice la modificación correspondiente.*
- o) *En el Anexo 12-C (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Cláusula Décima (Garantía), primer párrafo (Pág. 111 de 157), se indica que el proveedor garantizará el cumplimiento del Contrato por el **10% del monto total** del mismo, lo que es erróneo, en virtud de que se trata de un Contrato Abierto (Monto Máximo y Monto Mínimo); hecho por el cual, sugiero que se modifique el texto de dicho párrafo, indicando que el proveedor garantizará el cumplimiento del Contrato por el **10% del Monto Máximo** del mismo.*
- p) *En los Anexos 12-C y 12-D (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente), se omitió señalar los casos en que podrá otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público; hecho por el cual, sugiero que se incluya después del primer párrafo de la Cláusula Tercera del Anexo 12-C y después del primer párrafo de la Cláusula Sexta del Anexo 12-D, el siguiente texto:*

“TERCERA.- VIGENCIA:

.....

Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- E) *Lo convengan de común acuerdo las partes;*
- F) *Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a “LA SECRETARÍA”, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;*
- G) *Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, “LA SECRETARÍA” advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;*

- H) *El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato y “LA SECRETARÍA” haya decidido recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.*

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que “EL PROVEEDOR” solicite por escrito a “LA SECRETARÍA” la prórroga correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, “LA SECRETARÍA” informará por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que “LA SECRETARÍA” considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” haya hecho del conocimiento de “EL PROVEEDOR” su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA SECRETARÍA”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a “LA SECRETARÍA” o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de “EL PROVEEDOR”.

- q) En los **Anexos 12-C y 12-D** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente), se omitió manifestar el consentimiento de las Secretarías para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, tomando en consideración lo señalado en el numeral VII.5 (Pág. 28 de 157) del Proyecto de Convocatoria; hecho por el cual, sugiero que se realice la modificación correspondiente, a efecto de que exista congruencia entre lo señalado en la Convocatoria y en los Modelos de Contratos.
- s) Se observó que el contenido del **Anexo 13** (Opinión del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante) (Pág. 151 de 157), no se encuentra actualizado conforme a la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010; hecho por el cual sugiero que se realice la actualización correspondiente, con objeto de invocar la normatividad vigente.”

III.3. Asimismo, los integrantes del Subcomité tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) El vehículo sustituto se debería otorgar en un lapso de 4 horas como máximo para el Distrito Federal y de 8 horas en el interior de la República Mexicana, así como que la aplicación de la deductiva por atraso sería el equivalente a un día de servicio.
- b) El porcentaje sobre el cual se calcularía la pena convencional sería sobre el importe mensual y el porcentaje correspondería al 1% por el servicio

dejado de prestar por día, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

- c) La aclaración sobre el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para que el proveedor estuviera enterado de que si no presenta sus facturas antes del 30 de noviembre de los años 2010, 2011 y 2012, su pago se realizará en el siguiente ejercicio fiscal.
- d) Se tomaría como precio máximo de referencia los costos más bajos derivados de la investigación de mercado.
- e) Modificaciones al numeral 2. Alcances del servicio, asimismo, hicieron aclaraciones sobre los montos de la contratación y fechas de entrega.
- f) Llevar a cabo el procedimiento de licitación bajo la modalidad de tiempos recortados, conforme al calendario de realización de actos.

Por último, se hizo constar que la Convocatoria y Anexo Técnico analizados por el Subcomité, no sería firmada por los representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control, la representante de la Secretaría de la Función Pública ni por el suscrito, concluyendo dicha Sesión a las 17:00 horas del día de su inicio.

IV. Revisión y Análisis de las Investigaciones de Mercado.

IV.1. Con fecha **30 de junio de 2010**, el Titular de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, entregó al suscrito copia de la investigación de mercado, la cual dio por resultado que de la investigación de precios realizada, se apreciaba que en el mercado nacional existen al menos 5 probables proveedores que cumplen integralmente con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, por lo cual en cumplimiento de lo señalado en la fracción VI del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se limitó la libre participación.

Asimismo, en la investigación de mercado antes referida, se señaló que de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de obtener en el procedimiento licitatorio las mejores condiciones en cuanto a precio, los miembros del Comité de Consolidación determinaron seleccionar los precios ofertados más bajos de cada concepto de las Partidas 1, 2 y 3 que resultaron de la investigación de mercado, sobre los cuales los licitantes podrían ofertar un porcentaje de descuento, mismo que sería objeto de evaluación.

V. Integración del Comité de Consolidación.

V.1. Con fecha **30 de junio de 2010**, el Titular de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, entregó al suscrito copia del acta de fecha 03 de junio de 2010, en la que consta la reunión de los servidores públicos a fin de celebrar la integración del Comité de Consolidación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 9 de su Reglamento, para la contratación del “Servicio de transportación terrestre plurianual 2010-2012”, reunión en la que se tomaron los Acuerdos que se transcriben a continuación:

“ACUERDO PRIMERO.-

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS APRUEBAN LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONSOLIDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, ASIMISMO LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ DESIGNAN LA PRESIDENCIA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO SOSA ARCINIEGA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.”

“ACUERDO SEGUNDO.-

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONSOLIDACIÓN APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONSOLIDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PLURIANUAL 2010-2012, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.”

“ACUERDO TERCERO.-

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APRUEBAN QUE EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO.

ASIMISMO, ACUERDAN QUE UNA VEZ APROBADOS LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO, SERÁN SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP).”

“ACUERDO CUARTO.-

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACUERDAN QUE EL LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL PRESENTE COMITÉ DE CONSOLIDACIÓN Y SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ELABORAR LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTES PARA CONSIDERACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.”

VI. Convocatoria publicada en CompraNet.



VI.1. Con fecha **15 de julio de 2010**, la Secretaría de Seguridad Pública, publicó en CompraNet la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República; por lo que el suscrito analizó dicha Convocatoria con objeto de verificar que las acciones recomendadas por el suscrito como Testigo Social en **Apartado III** del presente Testimonio Social, se hubiesen tomado en consideración en el contenido de la Convocatoria publicado en CompraNet, encontrando que fueron tomadas en cuenta la mayoría de las acciones recomendadas; sin embargo, subsistió la acción relativa al **Anexo 12-C** (Tipo y Modelo de Contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), en la que se omitió manifestar el consentimiento de dicha Secretaría para que el proveedor pudiera ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

VII.1. Con fecha **15 de julio de 2010**, la Secretaría de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República; atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo la convocante omitió establecer en el resumen de la Convocatoria, la fecha o plazo en que se llevaría a cabo la firma del contrato respectivo.

VIII. Junta de Aclaraciones.

VIII.1. Con fecha **19 de julio de 2010**, a las 11:00 horas, en el interior de las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública, Sala número 3, ubicada en el edificio “D”, planta baja, con domicilio en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, los servidores públicos de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección de Licitaciones y

Concursos y Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública; los servidores públicos de las áreas técnicas de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Presidencia de la República; los representantes de las empresas participantes y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo el acto de la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República.

En la Junta de Aclaraciones, la Convocante realizó la aclaración a la Convocatoria a la Licitación Pública, que se encontraba pendiente de precisar, respecto a las acciones recomendadas por el suscrito como Testigo Social en el **Apartado III** del presente Testimonio Social; hecho por el cual, es opinión del suscrito que la Convocante, así como las dependencias y las Unidades Administrativas participantes tomaron en cuenta el total de las 34 acciones recomendadas por el suscrito; asimismo, la Convocante realizó aclaraciones técnicas a la Convocatoria y a su Anexo Técnico, todo ello, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA

Primera aclaración:

IV. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

IV.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DICE	DEBE DECIR
<p>Los contratos se adjudicarán por partida al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para las participantes. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.</p>	<p>Los contratos se adjudicarán por partida al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para las participantes. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.</p> <p>Para este proceso, será aplicado el precio conveniente, para lo cual, SSP aplicará el porcentaje del 20% el cual será restado al promedio de los precios preponderantes de las proposiciones que cumplan técnicamente.</p> <p>Para este proceso será aplicable también el precio no aceptable entendiéndose por éste, aquel que la convocante pueda dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado después de sumarle un diez por ciento al promedio de las proposiciones presentadas en la pro pia</p>

<p>Conforme a lo señalado en el artículo 36 bis, penúltimo párrafo de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.</p> <p>Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por la Partida empatada y serán depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del Licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis último párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento.</p>	<p>licitación.</p> <p>Conforme a lo señalado en el artículo 36 bis, penúltimo párrafo de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.</p> <p>Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por la Partida empatada y serán depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del Licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis último párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento.</p>
---	---

Segunda Aclaración:

Anexo 12-C.- Tipo y modelo del Contrato para SEMARNAT.

DICE	DEBE DECIR
<p>DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS</p> <p>“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “LA SECRETARÍA”, en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS</p> <p>“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “LA SECRETARÍA”, en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>“LA SECRETARIA” manifiesta su consentimiento, para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.</p>

ANEXO TÉCNICO

Tercera aclaración:

DICE	DEBE DECIR
-------------	-------------------

<p>2. ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO.</p> <p>1. Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, sin costo del deducible, con excepción del caso en que se acredite que el usuario haya incurrido en daño por negligencia o mal uso.</p>	<p>2. ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO.</p> <p>2. Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, sin costo del deducible, con excepción del caso en que se acredite que el usuario haya incurrido en daño por negligencia.</p>
--	--

Cuarta aclaración:

4. MONTOS DE ACTUACIÓN MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y TIPO DE UNIDADES POR DEPENDENCIA.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A. Tipo: Básico 4 cilindros.

DICE			DEBE DECIR		
Peso y dimensiones:			Peso y dimensiones:		
Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima	Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima
Peso en vacío	940.0 kgs.	1250.0 kgs.	Peso en vacío	940.0 kgs.	1250.0 kgs.
Largo total	4.10 mts.	4.70 mts.	Largo total	4.10 mts.	4.70 mts.
Ancho total	1.60 mts.	1.80 mts.	Ancho total	1.60 mts.	1.91 mts.
Alto total	1.30 mts.	1.60 mts.	Alto total	1.30 mts.	1.60 mts.
Potencia	90 hp	114 hp	Potencia	90 hp	114 hp

B. Tipo: Mediano 4 Cilindros.

DICE			DEBE DECIR		
Peso y dimensiones:			Peso y dimensiones:		
Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima	Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima
Peso en vacío	1,150.0 kgs.	1,950.0 kgs.	Peso en vacío	1,150.0 kgs.	1,950.0 kgs.
Largo total	4.50 mts.	4.90 mts.	Largo total	4.40 mts.	4.90 mts.
Ancho total	1.65 mts.	1.85 mts.	Ancho total	1.65 mts.	1.85 mts.
Alto total	1.40 mts.	1.70 mts.	Alto total	1.40 mts.	1.70 mts.
Potencia	140 hp	180 hp.	Potencia	138 hp	180 hp

C. Tipo: Camioneta SUV 5 pasajeros.

DICE			DEBE DECIR		
<i>Peso y dimensiones:</i>			<i>Peso y dimensiones:</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Característica Mínima</i>	<i>Característica Máxima</i>	<i>Concepto</i>	<i>Característica Mínima</i>	<i>Característica Máxima</i>
<i>Peso en vacío</i>	1405 kgs.	1971kgs.	<i>Peso en vacío</i>	1405 kgs.	2000 kgs.
<i>Largo total</i>	4.575 mts.	4.887 mts.	<i>Largo total</i>	4.400 mts.	4.887 mts.
<i>Ancho total</i>	1.755 mts.	2.139 mts.	<i>Ancho total</i>	1.755 mts.	2.139 mts.
<i>Alto total</i>	1.669 mts.	1.793 mts.	<i>Alto total</i>	1.669 mts.	1.793 mts.
<i>Potencia</i>	169 hp	210 hp	<i>Potencia</i>	169 hp	210 hp

D. Tipo: Camioneta SUV 7 pasajeros.

DICE			DEBE DECIR		
<i>Peso y dimensiones:</i>			<i>Peso y dimensiones:</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Característica Mínima</i>	<i>Característica Máxima</i>	<i>Concepto</i>	<i>Característica Mínima</i>	<i>Característica Máxima</i>
<i>Peso en vacío</i>	2,040 kgs.	2,650 kgs	<i>Peso en vacío</i>	2,005 kgs.	2,650 kgs
<i>Largo total</i>	5.010 mts.	5.030 mts.	<i>Largo total</i>	4.780 mts.	5.220 mts.
<i>Ancho total</i>	1.90 mts.	2.10 mts.	<i>Ancho total</i>	1.75 mts.	2.10 mts.
<i>Alto total</i>	1.80 mts.	2.00 mts.	<i>Alto total</i>	1.80 mts.	2.00 mts.
<i>Potencia</i>	200 hp	300 hp	<i>Potencia</i>	200 hp	300 hp

F. Tipo: Pick up cabina sencilla 4X2.

DICE			DEBE DECIR		
<i>Peso y dimensiones:</i>			<i>Peso y dimensiones:</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Característica Mínima</i>	<i>Característica Máxima</i>	<i>Concepto</i>	<i>Característica Mínima</i>	<i>Característica Máxima</i>
<i>Peso en vacío</i>	2038 kgs.	2543 kgs	<i>Peso en vacío</i>	2000 kgs.	2543 kgs
<i>Largo total</i>	5.222 mts.	5.428 mts.	<i>Largo total</i>	5.222 mts.	5.428 mts.
<i>Ancho total</i>	2.004 mts.	2.029 mts.	<i>Ancho total</i>	2.004 mts.	2.029 mts.
<i>Alto total</i>	1.869 mts.	1.895 mts.	<i>Alto total</i>	1.869 mts.	1.895 mts.
<i>Potencia</i>	195 hp	248 hp	<i>Potencia</i>	195 hp	248 hp

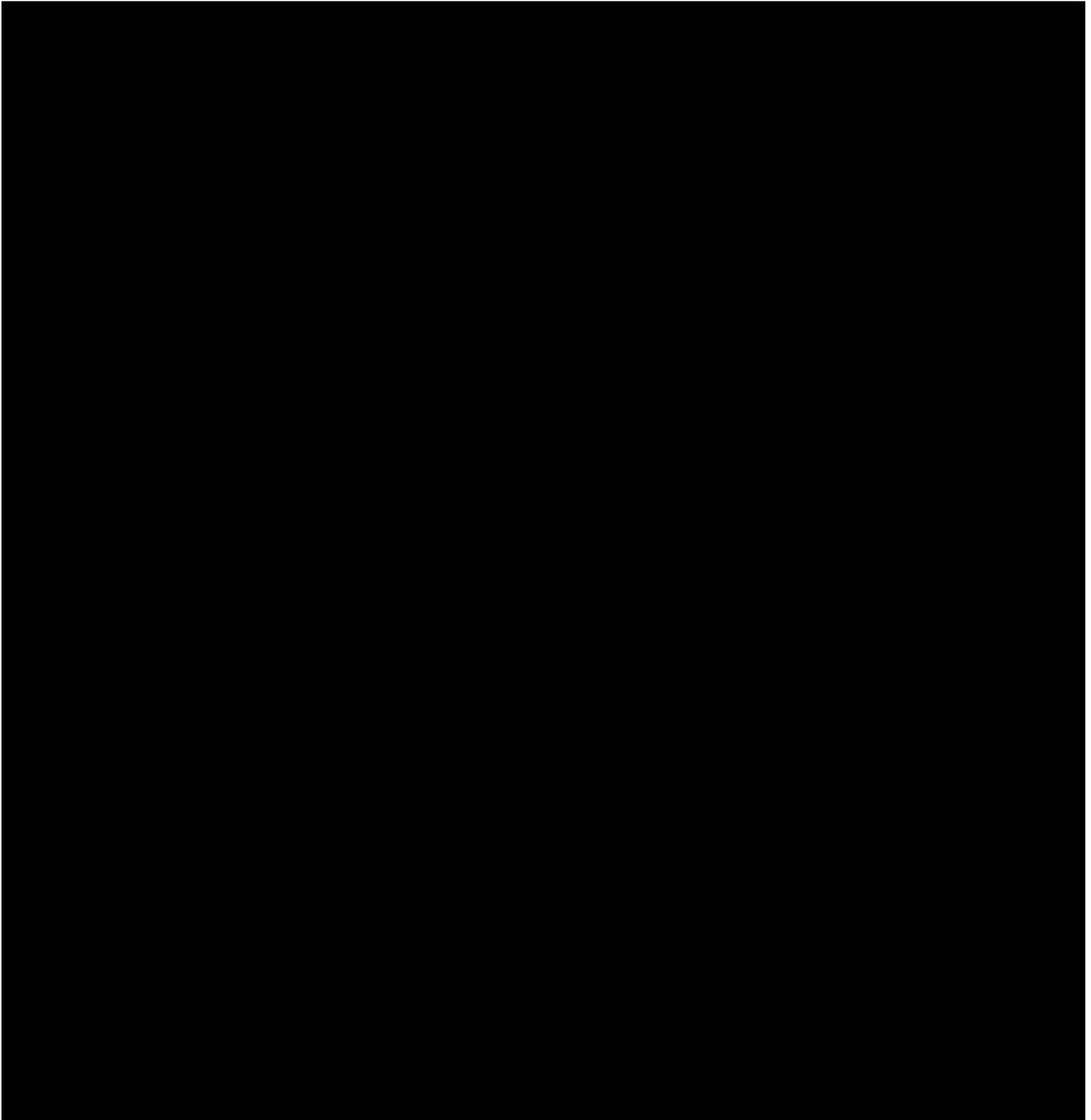
G. Tipo: Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros

DICE	DEBE DECIR
<p><u>G. Tipo: Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros</u></p> <p>Vagoneta tipo VAN, 4 ó 5 puertas, 4 cilindros, <u>transmisión automática</u>, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción.</p> <p>Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (La herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto).</p> <p>Se desecharán las propuestas de vehículos tipo Van para 8 pasajeros de 8 cilindros o superiores.</p>	<p><u>G. Tipo: Vagoneta tipo VAN de 10 a 12 pasajeros</u></p> <p>Vagoneta tipo VAN, 4 ó 5 puertas, 4 cilindros, <u>transmisión manual</u>, aire acondicionado, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción.</p> <p>Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (La herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto).</p> <p>Se desecharán las propuestas de vehículos tipo Van para 8 pasajeros de 8 cilindros o superiores.</p>

Quinta aclaración:

Anexo 1-A del Anexo Técnico

DICE:



DEBE DECIR:

DOMICILIO	U. ADMVA.	SUV 9 Pasajeros	SUV 5 pasajeros	Pick up 4X2 sencilla	Pick up 4x2 doble cabina 4 puertas	Pick up 4x4 sencilla	Pick-up 4x4 doble cabina 4 puertas	Van 15 pasajeros	TOTAL
Calz. Vallejo número 2000 Col. San José de la Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07620	SECTOR CENTRAL	56	22	0	34	24	46	28	210
CALLE SAN ANTONIO S/N MZ 2 LOTE 16-A FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI C.P. 20240	DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES	1	0	5	0		1	1	8
BOULEVARD ABELARDO RODRIGUEZ No. 2930, ZONA DEL RIO, TIJUANA, B. C. C. P. 22320	DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA	5	0	6	6		8	2	27
CALLE ANTONIO ALVAREZ RICO No. 4195 ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y LORENZO NUÑEZ, COL. EMILIANO ZAPATA, LA PAZ B.C.S. C.P. 23070	DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	2	0	3	0	1	5	2	13
AV. LÓPEZ PORTILLO No. 237, ESQ. PEDRO MORENO COL. SASCALUM, CAM. CAMP. , C.P. 24095	DELEGACION ESTATAL EN CAMPECHE	0	0	3	1	2	2	1	9
AV. UNIVERSIDAD No. 890 FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED C.P. 27293 TORREÓN, COAH.	DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA	1	0	4	4		6	1	16
BARRAGÁN CARRET MANZANILLO - GUADALAJARA, KM. 3.350 BARRAGÁN S/N COL. STA. AMALIA COLIMA, COL. C.P., 24048	DELEGACION ESTATAL EN COLIMA	1	0	2	2	1	3	2	11
4ta. NTE. No. 541, COL. CENTRO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS., C.P. 29000	DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS	2	0	5	2		10	2	21
CALLE ABRAHAM LINCON No. 820, ESQ. HERMANAOS ESCOBAR FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32310	DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA	3	0	10	4	1	10	3	31
PLAZA DE LA REPUBLICA No. 30 COL. TABACALERA MEX D.F., C.P. 06030	DELEGACION ESTATAL EN D.F.	3	0	8	2		3	2	18
CARRETERA PANAMERICANA DURANGO PARRAL KM. 960, COL. LA TINAJA, DURANGO DGO. C.P. 34040	DELEGACION ESTATAL EN DURANGO	2	0	2	1		5	2	12
DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO No. 105, COL. PARQUE CUAUHTÉMOC, C.P. 34030	DELEGACION ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO	3	0	4	0		4	1	12
CALLE MAQUILADORES No. 200 ESQ. PEZPUNTADES, COL. CD. INDUSTRIAL LEÓN GTO. C.P. 37490	DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO	2	0	5	1	1	2	1	12
ACCESO AL TECNOLÓGICO No. 3 ENTRE RANCHO DE LOS GÓMEZ Y MUSEO LA AVISPA, COL. PREDIO LA CORTINA, CHILPANCIÑO GRO. C.P. 39090	DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO	1	0	6	3		6	2	18

CARRET. MÉXICO PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO HGO. C.P. 42080	DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO	1	0	1	2		1	1	6
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 591 ENTRE LA PAZ Y EPIGMANIO GONZÁLEZ COL. MEXICALCINGO, ZONA CENTRO, GUADALAJARA JAL., C.P. 44180	DELEGACION ESTATAL EN JALISCO	1	0	0	3		2	3	9
CALLE COLEGIO BACHILLERES S/N COL. SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, MORELIA. MICH. CP. 58170	DELEGACION ESTATAL EN MICHOACÁN	2	0	3	3		7	1	16
MODESTO RANGEL No. 3 COL. CHIPITLÁN CUERNAVACA, MOR. CP. 62070	DELEGACION ESTATAL EN MORELOS	1	0	4	3		2	0	10
AV. INSURGENTES No. 566 PTE. COL. 20 DE NOVIEMBRE, TEPIIC, NAY. CPP. 63100	DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT	1	0	5	2		2	2	12
CARRET, MONTERREY NVO. LAREDO, KM. 14.5 GRAL. ESCOBEDO N.L. CPP. 66050	DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEÓN	1	0	1	0		0	1	3
7ª PRIVADA DE ALADAMA SUR, No. 203 SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA, OAX. CPP. 71253	DELEGACION ESTATAL EN OAXACA	2	0	8	4		4	2	20
KM. 2.5, RECTA A CHOLULA PUEBLA, EXHDA ZABALETA PUEBLA, PUE. k.o.. 72150	DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA	0	0	0	0	1	0	2	3
AV. ESTADIO S/N COL. COLINAS DEL CLIMATARIO QUERÉTARO, QRO. CPP. 76090	DELEGACION ESTATAL EN QUERÉTARO	1	0	2	2	2	4	1	12
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N REGIÓN 93 MZ 21 LOTE 1 CPP. 77517 CANCÚN Q. ROO.	DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO	2	0	4	1	1	2	1	11
REPUBLICA DE POLONIA No. 370, COL. LOMAS DE SATELITE CPP. 78380 S.L.P.	DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ	1	0	5	2	1	4	1	14
CARRETERA NAVOLATO KM. 9.5 COL. BACHIHUALATO CULIACÁN SIN. CPP. 80140	DELEGACION ESTATAL EN SINALOA	1	0	0	4		6	2	13
BOULEVARD GARCÍA MORALES KM. 9.5 FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL COL. LA MANGA, HERMOSILLO SON. CPP. 83220	DELEGACION ESTATAL EN SONORA	1	0	0	4		1	1	7
ROSENDO TARACENA No. 1 FRACCIONAMIENTO OROPEZA VILLA HERMOSA, TAB. C.P., 86030	DELEGACION ESTATAL EN TABASCO	1	0	5	3	1	3	2	15
CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM. 211- 500 COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINA, CD. REYNOSA TAMSP CPP. 88730	DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	2	0	4	4	4	3	3	20
AV. POLITÉCNICO NACIONAL No. 48 COL. SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA TLAX. CPP. 90110	DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA	2	0	5	1	1	1	1	11
AV. J.B. LOBOS S/N TERRITORIAL "EL COYOL" VERACRUZ. VER. CPP. 91779	DELEGACION ESTATAL EN VERACRUZ	0	0	5	2		2	1	10
PERIFERICO PONIENTE KM. 46.5 TRAMO CAUCEL SUSULA, MÉRIDA, YUC. C.P. 97300.	DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN	1	0	3	2		2	2	10
CARRET. FEDERAL 54 KM. 306 No. 904 TRAMO ZACATECAS MALPASO, CIENEGUILLAS ZACATECAS. C.P. 98170	DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS	1	0	3	1		2	2	9
TOTALES		104	22	121	103	41	159	79	629

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se encontraron presentes las siguientes empresas participantes en la referida licitación pública: **GRUPO CARVIER, S. DE R.L. DE C.V.; CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.; JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.; ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.; Y COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE**

C.V., a quienes se les informó que previamente a la realización del acto fueron recibidas vía correo electrónico un total de 53 preguntas como se indica a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS PRESENTADAS
Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	6
Total Tecnoservicios, S.A. de C.V.	4
Solar Autorentas, S.A. de C.V.	17
Casanova-rent volks, S.A. de C.V.	7
Grupo Carvier, S de R.L. de C.V.	16
Comercializadora Promotodo, S.A de C.V.	3

La Convocante procedió a dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos realizados por las empresas y al no haber más cuestionamientos por parte de los representantes de las empresas participantes, se dio lectura al contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, concluyendo el acto a las 15:05 horas del día de su inicio; asimismo se les entregó copia de la misma y se les notificó a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el día 26 de julio de 2010 a las 17:00 horas** en el Auditorio en el edificio "A", planta alta, ubicado en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, además se informó que se fijaría una copia del Acta en el acceso peatonal de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

IX.1. Con fecha **26 de julio de 2010**, a las 17:00 horas, en el interior de la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente en el local que ocupa el Auditorio en el edificio "A", planta alta, ubicado en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, los servidores públicos de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección de Licitaciones y Concursos y Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública; los servidores públicos de las áreas técnicas de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Presidencia de la República; los representantes de las empresas participantes y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del "Servicio de transportación terrestre a nivel nacional", en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de que esta licitación es Mixta; es decir, los licitantes a su elección pudieron participar en forma presencial o electrónica, la convocante realizó la apertura de proposiciones conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción III, 27 y 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000, verificándose que para esta licitación no se presentaron propuestas por medios electrónicos, de acuerdo al reporte de CompraNet.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones en forma impresa, participaron las empresas denominadas **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**; **ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.**; **EBS MÉXICO, S.A. DE C.V.**; **FERBEL NORTE, S.A. DE C.V.**; Y **GRUPO CARVIER, S. DE R.L. DE C.V.**, quienes presentaron cada una de ellas, sus proposiciones en sobre debidamente cerrado, el cual fue abierto en presencia del suscrito como Testigo Social y de los participantes en dicho acto, en el que se procedió a verificar que las licitantes cumplieran con la presentación de la documentación legal y administrativa en forma cuantitativa, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por lo que corresponde a la propuesta económica de las licitantes, se observó que ofertaron las siguientes cantidades:

LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: PARTIDA 1

CONCEPTO TOTAL DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 1	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
A. Básico 4 cilindros	130	\$234.00	\$7,020.00	12.0000%	\$205.92	\$6,177.60	\$803,088.00
B. Mediano 4 Cilindros.	46	\$314.00	\$9,420.00		\$276.32	\$8,289.60	\$381,321.60
C. Camioneta SUV 5 pasajeros	20	\$551.00	\$16,530.000		\$484.88	\$14,546.40	\$290,928.00
D. Camioneta SUV 7 pasajeros.	39	\$584.00	\$17,520.00		\$513.92	\$15,417.60	\$601,286.40
E. Camioneta 8-9 Pasajeros, 8 cilindros.	6	\$841.00	\$25,230.00		\$740.08	\$22,202.40	\$133,214.40
F. Pick up cabina sencilla 4X2.	26	\$499.00	\$14,970.00		\$439.12	\$13,173.60	\$342,513.60

CONCEPTO TOTAL DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 1	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
G. Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros.	32	\$610.00	\$18,300.00		\$536.80	\$16,104.00	\$515,328.00
SUBTOTAL							\$3,067,680.00
IVA							\$490,828.80
TOTAL							\$3,558,508.80

LICITANTE: ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: PARTIDA 1

CONCEPTO TOTAL DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 1	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
A. Básico 4 cilindros	130	\$234.00	\$7,020.00	6.9000%	\$217.85	\$6,535.62	\$849,630.60
B. Mediano 4 Cilindros.	46	\$314.00	\$9,420.00		\$292.33	\$8,770.02	\$403,420.92
C. Camioneta SUV 5 pasajeros	20	\$551.00	\$16,530.000		\$512.98	\$15,389.43	\$307,788.60
D. Camioneta SUV 7 pasajeros.	39	\$584.00	\$17,520.00		\$543.70	\$16,311.12	\$636,133.68
E. Camioneta 8-9 Pasajeros, 8 cilindros.	6	\$841.00	\$25,230.00		\$782.97	\$23,489.13	\$140,934.78
F. Pick up cabina sencilla 4X2.	26	\$499.00	\$14,970.00		\$464.57	\$13,937.07	\$362,363.82
G. Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros.	32	\$610.00	\$18,300.00		\$567.91	\$17,037.30	\$545,193.60
SUBTOTAL							\$3,245,466.00
IVA							\$519,274.56
TOTAL							\$3,764,740.56

LICITANTE: CASANOVA RENT VOLKS, S.A DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: PARTIDAS 1 Y 2.

PARTIDA 1

CONCEPTO TOTAL DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 1	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
A. Básico 4 cilindros	130	\$234.00	\$7,020.00	6.3000%	\$219.26	\$6,577.80	\$855,114.00
B. Mediano 4 Cilindros.	46	\$314.00	\$9,420.00		\$294.22	\$8,826.60	\$406,023.60
C. Camioneta SUV 5 pasajeros	20	\$551.00	\$16,530.00		\$516.30	\$15,489.00	\$309,780.00
D. Camioneta SUV 7 pasajeros.	39	\$584.00	\$17,520.00		\$547.21	\$16,416.30	\$640,235.70
E. Camioneta 8-9 Pasajeros, 8 cilindros.	6	\$841.00	\$25,230.00		\$788.02	\$23,640.60	\$141,843.60
F. Pick up cabina sencilla 4X2.	26	\$499.00	\$14,970.00		\$467.56	\$14,026.80	\$364,696.80
G. Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros.	32	\$610.00	\$18,300.00		\$571.57	\$17,147.10	\$548,707.20
SUBTOTAL							\$3,266,400.90
IVA							\$522,624.14
TOTAL							\$3,789,025.04

PARTIDA 2

CONCEPTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
H. SUV 9 Pasajeros	104	\$812.00	\$24,360.00	1.0000%	\$803.88	\$24,116.40	\$2,508,105.60
I. SUV 5 pasajeros	22	\$578.00	\$17,340.00		\$572.22	\$17,166.60	\$377,665.20
J. Pick up 4X2 sencilla	121	\$547.00	\$16,410.00		\$541.53	\$16,245.90	\$1,965,753.90
K. Pick up 4x2 doble cabina 4 puertas	103	\$607.00	\$18,210.00		\$600.93	\$18,027.90	\$1,856,873.70
L. Pick up 4x4 sencilla	41	\$760.00	\$22,800.00		\$752.40	\$22,572.00	\$925,452.00
M. Pick-up 4x4 doble cabina 4 puertas	159	\$860.00	\$25,800.00		\$851.40	\$25,542.00	\$4,061,178.00
N. Van 15 pasajeros	79	\$842.00	\$25,260.00		\$833.58	\$25,007.40	\$1,975,584.60
SUBTOTAL							\$13,570,613.00
IVA							\$2,187,298.08
TOTAL							\$15,857,911.08

LICITANTE: EBS MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTOS OFERTADOS: CONCEPTOS 1-D Y 3-D

CONCEPTO 1-D

CONCEPTO TOTAL DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 1	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
A. Básico 4 cilindros	27	\$234.00	\$7,020.00	0.0000%	\$287.75	\$8,632.50	\$233,077.50
B. Mediano 4 Cilindros.	5	\$314.00	\$9,420.00		\$416.13	\$12,483.75	\$62,418.75
C. Camioneta SUV 5 pasajeros	0	\$551.00	\$16,530.00		0	0	0
D. Camioneta SUV 7 pasajeros.	0	\$584.00	\$17,520.00		0	0	0
E. Camioneta 8-9 Pasajeros, 8 cilindros.	0	\$841.00	\$25,230.00		0	0	0
F. Pick up cabina sencilla 4X2.	8	\$499.00	\$14,970.00		\$524.38	\$15,731.40	\$125,851.20
G. Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros.	3	\$610.00	\$18,300.00		\$623.65	\$18,709.60	\$56,128.80
SUBTOTAL							\$437,477.25
COSTO POR 30 MESES							\$14,324,287.50
IVA							\$2,291,886.00
TOTAL							\$16,616,173.50

CONCEPTO 3-D

CONCEPTO TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 3	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
Ñ. Motocicleta	6	\$280.00	\$8,400.00		\$387.45	\$11,623.56	\$69,741.38
SUBTOTAL							\$69,741.38
COSTO POR 30 MESES							\$2,092,241.38
IVA							\$334,758.62
TOTAL							\$2,426,999.99

Se hizo constar que el licitante EBS México, S.A. de C.V., solamente ofertó el concepto "D" de la partida 1 y el concepto "D" de la partida 3, asimismo, se hizo constar que no ofertó el porcentaje de descuento requerido.

LICITANTE: FERBEL NORTE, S.A. DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: PARTIDA 3

PARTIDA 3

CONCEPTO TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 3	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
Ñ. Motocicleta	59	\$280.00	\$8,400.00	5.5000%	\$264.60	\$7,938.00	\$468,342.00
SUBTOTAL							\$468,342.00
IVA							\$74,934.72
TOTAL							\$543,276.72

LICITANTE: GRUPO CARVIER, S. DE R. L. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: PARTIDAS 1 Y 3.

PARTIDA 1

CONCEPTO TOTAL DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 1	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
A. Básico 4 cilindros	130	\$234.00	\$7,020.00	.0516	\$221.93	\$6,657.77	\$865,509.84
B. Mediano 4 Cilindros.	46	\$314.00	\$9,420.00		\$297.80	\$8,833.93	\$40,960.69
C. Camioneta SUV 5 pasajeros	20	\$551.00	\$16,530.00		\$522.56	\$15,677.05	\$313,541.04
D. Camioneta SUV 7 pasajeros.	39	\$584.00	\$17,520.00		\$553.87	\$16,615.97	\$648,022.75
E. Camioneta 8-9 Pasajeros, 8 cilindros.	6	\$841.00	\$25,230.00		\$797.60	\$23,928.13	\$143,568.79
F. Pick up cabina sencilla 4X2.	26	\$499.00	\$14,970.00		\$473.25	\$14,197.55	\$369,136.25
G. Vagoneta tipo VAN para 10 pasajeros.	32	\$610.00	\$18,300.00		\$578.52	\$17,355.72	\$555,383.04
SUBTOTAL							\$3,306,122.40
IVA							\$528,979.58
TOTAL							\$3,835,101.98

PARTIDA 3

CONCEPTO TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS POR LA PARTIDA 3	CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A)	PRECIO DIARIO MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL MAXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES)	PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B)	TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B)
Ñ. Motocicleta	59	\$280.00	\$8,400.00	.1007	\$251.81	\$7,554.33	\$445,705.47
SUBTOTAL							\$445,705.47
IVA							\$71,312.88
TOTAL							\$517,018.35

Una vez que fueron recibidas las proposiciones de las empresas licitantes denominadas **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.; ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.; EBS MÉXICO, S.A. DE C.V.; FERBEL NORTE, S.A. DE C.V.; Y GRUPO CARVIER, S. DE R.L. DE C.V.**, la convocante aceptó analizarlas detalladamente, a efecto de verificar que las proposiciones cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, en el entendido que en caso de que alguna de las proposiciones no cumpliera con los requisitos, ésta sería desechada.

Posteriormente, se hizo del conocimiento de los participantes que de conformidad con lo indicado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de la licitación se daría a conocer el día **28 de julio de 2010 a las 18:00 horas**, en el Auditorio en el edificio "A", planta alta, ubicado en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

X. Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones.

X.1. Con fecha **28 de julio de 2010**, el Titular de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, entregó al suscrito copia de las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación plurianual de cada una de las dependencias y unidades administrativas participantes en la licitación pública, asimismo, entregó los documentos en los que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones realizadas por los licitantes, debidamente suscritas por los representantes de las dependencias y unidades administrativas participantes en el proceso licitatorio.

XI. Acto de Fallo.

XI.1. Con fecha **28 de julio de 2010**, a las 18:00 horas, en el interior de la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente en el local que ocupa el Auditorio en el edificio “A”, planta alta, ubicado en Avenida Constituyentes, Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, los servidores públicos de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección de Licitaciones y Concursos, Dirección de Contratos y Pedidos y Dirección General de Programación y Presupuesto y Unidad de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Seguridad Pública; los servidores públicos de las áreas técnicas de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Presidencia de la República; los representantes de las empresas participantes y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del **Fallo** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República; en el que se determinó que la empresa licitante denominada “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” resultó ganadora, por lo que se le adjudicó el contrato correspondiente, ya que presentó una propuesta solvente para la **Partida 1**, conforme a los precios que se indican a continuación:

PARTIDA 1		
TIPO DE VEHÍCULO	PRECIOS FIJOS	
	PRECIO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL ANTES DE IVA
A. Básico 4 cilindros	\$ 205.92	\$ 6,177.60
B. Mediano 4 Cilindros.	\$ 276.32	\$ 8,289.60
C. Camioneta SUV 5 pasajeros	\$ 484.88	\$ 14,546.40
D. Camioneta SUV 7 pasajeros.	\$ 513.92	\$ 15,417.60
E. Camioneta 8-9 Pasajeros, 8 cilindros.	\$ 740.08	\$ 22,202.40
F. Pick up cabina sencilla 4X2.	\$ 439.12	\$ 13,173.60
G. Vagoneta tipo VAN para 10 a 12 pasajeros.	\$ 536.80	\$ 16,104.00

Asimismo, hizo constar los montos mínimos y máximos en los que se refleja el techo presupuestal autorizado a ejercer en cada ejercicio fiscal por dependencia y unidad administrativa participante en el procedimiento consolidado de contratación. Los montos que se adjudicaron a la empresa licitante denominada “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**”, por dependencia y unidad administrativa se indican a continuación:

Concepto 1-A: Presidencia de la República.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$3,302,520.00	\$6,605,040.00	\$6,605,040.00	\$16,512,600.00
MÁXIMO	\$4,007,518.00	\$8,015,035.00	\$8,015,035.00	\$20,037,588.00

Concepto 1-B: Secretaria de Seguridad Pública

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$6,930,000.00	\$19,680,000.00	\$19,680,000.00	\$46,290,000.00
MÁXIMO	\$10,395,000.00	\$29,520,000.00	\$29,520,000.00	\$69,435,000.00

Concepto 1-C: Secretaría de Relaciones Exteriores

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$2,144,000.00	\$6,432,000.00	\$6,432,000.00	\$15,008,000.00
MÁXIMO	\$5,360,000.00	\$16,080,000.00	\$16,080,000.00	\$37,520,000.00

Concepto 1-D: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$2,372,842.00	\$4,745,683.00	\$4,745,683.00	\$11,864,208.00
MÁXIMO	\$3,389,774.00	\$6,779,547.00	\$6,779,547.00	\$16,948,868.00

XI.2. Por lo que corresponde a la **Partida 2**, la Convocante comunicó a los asistentes del evento que dicha Partida, correspondiente a la Procuraduría General de la República, se declaró desierta, en virtud de que únicamente se recibió una oferta por parte de la empresa licitante denominada “**Casanova Rent Volks, S.A de C.V.**”, la cual fue desechada por las razones señaladas en el numeral VI.2 del Acta de Fallo, mismas que se transcriben a continuación:

VI.2 CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.

Del contenido de la documentación presentada por el licitante indicado, se desprende lo siguiente:

- a. Partidas ofertadas.-** Partidas 1 y 2
- b. Causales de desechamiento de proposiciones.-** Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante respecto de la partida 2, en los incisos L y M, se verificó lo siguiente:

*Por lo que respecta al inciso **L. Pick Up Cabina sencilla 4x4**, se solicitó en el Anexo Técnico un peso vehicular mínimo de 2454 kgs. y un máximo de 2605 kgs. Al respecto, el licitante de referencia ofertó dos vehículos con un peso vehicular inferior al rango requerido:*

- **RAM 2500.-** Con un peso vehicular de 2196 kgs., esto es menor a lo solicitado como característica mínima requerida.
- **SILVERADO 2500.-** Con un peso vehicular de 2122 Kgs., esto es menor a lo solicitado como característica mínima requerida.

*Por lo que respecta al inciso **M. Pick Up Doble Cabina 4x4, 4 puertas**, se solicitó en el Anexo Técnico un vehículo con alto total mínimo de 1.869 mts. y máximo de 2.00 mts. Al respecto, el licitante de referencia ofertó dos vehículos, de los cuales uno (Lobo 4x4) no cumple con la altura mínima requerida:*

LOBO 4X4.- Tiene un alto de 1,820 mts., esto es menor a lo solicitado como característica mínima requerida.

*Conforme a las consideraciones anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se desecha la propuesta presentada por el licitante indicado para la partida 2**, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos antes señalados, contenidos en el Anexo Técnico y la Convocatoria del presente procedimiento de contratación.*

XI.3. Por último y en relación a la **Partida 3**, la Convocante comunicó que la misma fue adjudicada a la empresa licitante denominada “**Ferbel Norte, S.A. de C.V.**”, ya que presentó una propuesta solvente para la **Partida 3**, conforme a los montos que se indican a continuación:

PARTIDA 3

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIOS FIJOS	
	PRECIO DIARIO ANTES DE IVA	PRECIO MENSUAL ANTES DE IVA
Ñ. Motocicleta	\$ 264.60	\$ 7,938.00

Así también, hizo constar los montos mínimos y máximos en los que se refleja el techo presupuestal autorizado a ejercer en cada ejercicio fiscal por dependencia y unidad administrativa participante en el procedimiento consolidado de contratación. Los montos que se adjudicaron a la empresa licitante denominada “**Ferbel Norte, S.A. de C.V.**”, por dependencia y unidad administrativa se indican a continuación:

**Concepto 3-A: Presidencia de la República.
PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:**

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$2,043,270.00	\$4,086,540.00	\$4,086,540.00	\$10,216,350.00
MÁXIMO	\$2,440,573.00	\$4,881,145.00	\$4,881,145.00	\$12,202,863.00

**Concepto 3-B: Secretaría de Seguridad Pública.
PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:**

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$270,000.00	\$720,000.00	\$720,000.00	\$1,710,000.00
MÁXIMO	\$405,000.00	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00	\$2,565,000.00

**Concepto 3-C: Secretaría de Relaciones Exteriores.
PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:**

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$144,400.00	\$433,200.00	\$433,200.00	\$1,010,800.00
MÁXIMO	\$361,000.00	\$1,083,000.00	\$1,083,000.00	\$2,527,000.00

**Concepto 3-D: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO) POR:**

MONTO (M.N.)	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	\$340,358.00	\$680,716.00	\$680,716.00	\$1,701,790.00
MÁXIMO	\$486,226.00	\$972,452.00	\$972,452.00	\$2,431,130.00

Asimismo, la Convocante notificó a las empresas adjudicadas que los contratos correspondientes se firmarán en la hora, fecha y lugar que a continuación se indican:

- Presidencia de la República: De 9:00 a 15:00 hrs. del día 12 de agosto de 2010, en el domicilio ubicado en Av. Constituyentes 1001, Edificio "C"-3, Planta Baja, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, C.P. 01110, México, D.F.
- Secretaría de Seguridad Pública: De 9:00 a 15:00 hrs. del día 12 de agosto de 2010, en el domicilio ubicado en Av. Constituyentes 947, Edificio "A", Planta Alta, Col. Belén de las Flores, C.P. 01110, México, D.F.
- Secretaría de Relaciones Exteriores: De 9:00 a 15:00 hrs. del día 12 de agosto de 2010, en el domicilio ubicado en Plaza Juárez número 20 Décimo Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: De 9:00 a 15:00 hrs. Del día 12 de agosto de 2010, en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, Número 4209, Piso 1 ala B, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

Por último, la Secretaría de Seguridad Pública hizo del conocimiento de los representantes de las empresas "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" y "**Ferbel Norte, S.A. de C.V.**", que las garantías de cumplimiento de los contratos correspondientes, deberán entregarse en la hora y fecha que a continuación se indican:

- Presidencia de la República: De 9:00 a 15:00 del día 20 de agosto de 2010.
- Secretaría de Seguridad Pública: De 9:00 a 15:00 horas del día 20 de agosto de 2010.
- Secretaría de Relaciones Exteriores: De 9:00 a 15:00 horas del día 20 de agosto de 2010.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: De 9:00 a 15:00 horas del día 20 de agosto de 2010.

XII. Atención de Acciones Recomendadas:

Por lo anteriormente expuesto, es opinión del suscrito que la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República, dieron seguimiento a las acciones recomendadas en los siguientes términos:

- a) Con fecha 29 de junio de 2010, el suscrito presentó a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, el Primer Informe que contiene observaciones al Proyecto de Convocatoria y sus correspondientes Anexos de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00022001-002-10, relativa a la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, convocado en forma consolidada por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República, mismo que se encuentra detallado en el Apartado III del presente Testimonio Social; procediendo la Secretaría de Seguridad Pública a publicar la Convocatoria en CompraNet el día 15 de julio de 2010, tomando en cuenta 33 acciones recomendadas de un total de 34, aclarando la acción recomendada restante en el acto de Junta de Aclaraciones, como se detalla en la Segunda Aclaración transcrita en la página 23 de este Testimonio Social.
- b) En el Apartado VII del presente Testimonio Social, se hizo referencia al resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio de 2010, en el que se omitió establecer la fecha o plazo en que se llevará a cabo la firma del contrato respectivo; sin embargo en la Convocatoria publicada en CompraNet se indicó el plazo y en el Fallo se indicó la fecha correspondiente; no obstante, se considera que la Convocante deberá tomar en cuenta dichas acciones para las publicaciones subsecuentes del resumen de Convocatorias de otros procedimientos de licitación.

c) Con fecha 30 de junio de 2010, el suscrito emitió un Oficio dirigido al Titular de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual solicitó:

1. Copia de las investigaciones de mercado realizadas por la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República, previamente al procedimiento de licitación pública, de las cuales se desprendan las condiciones que imperan en el mercado, respecto de la prestación de los servicios objeto de la licitación pública, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 2 y sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Copia de las justificaciones que, en su caso, hayan emitido las áreas competentes dentro de la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República, en las que se expongan las razones por las cuales no es posible utilizar el criterio de costo beneficio o puntos y porcentajes para evaluar la solvencia de las proposiciones en la referida licitación pública y por lo tanto, se determinó utilizar el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública, en las que conste expresamente la determinación del porcentaje que se restará del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptables técnicamente en la licitación, para obtener el precio conveniente, dado que en el proyecto de Convocatoria se estableció que se utilizaría el criterio de evaluación binario, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción XII, 36 y 37 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Copia de las constancias de integración y funcionamiento del Comité de Consolidación para la Licitación Pública, incluyendo el acuerdo en el que los representantes con derecho a voz y voto designaron a la Secretaría de Seguridad Pública, como la Dependencia que presidirá el Comité de Consolidación, en los términos del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En respuesta a dicha solicitud, el Titular de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, me

envío copia de la investigación de Mercado, del Acuerdo emitido por el Comité de Consolidación en el cual se determinó usar el criterio de evaluación binario, asimismo hizo entrega de la copia de la Justificación correspondiente, del Acuerdo del Comité de Consolidación de fecha 14 de junio de 2010, suscrito por los representantes de cada una de las dependencias y unidades administrativas participantes, en el cual se determinó que el porcentaje para la determinación del precio conveniente para efectos de la realización de la evaluación económica en el procedimiento licitatorio, sería del 20%, así como del acta de fecha 03 de junio de 2010, en la que consta la reunión de los servidores públicos a fin de celebrar la integración del Comité de Consolidación, para la contratación del “Servicio de transportación terrestre plurianual 2010-2012”, con lo que quedó satisfecha la solicitud efectuada por el suscrito.

XIII. Conclusiones.

- 13.1. La Convocatoria publicada en CompraNet y su correspondiente resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación, se revisaron tomando en consideración los aspectos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 13.2. La Convocante realizó, previo al acto de publicación de la Convocatoria, estudios de mercado que le permitieron establecer la existencia de los servicios requeridos y del precio estimado.
- 13.3. El objeto de la licitación fue la prestación del “Servicio de transportación terrestre a nivel nacional”, dividido en 3 partidas.
- 13.4. La adquisición se convocó a través de la modalidad de licitación pública nacional.
- 13.5. Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la licitación tuvo el carácter de mixta.
- 13.6. La Convocatoria se publicó en CompraNet el jueves 15 de julio de 2010 y el resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha.
- 13.7. El plazo desde la fecha de publicación de la Convocatoria hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, fue de 11 días naturales.
- 13.8. La obtención de la Convocatoria de la licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 13.9. El plazo para la prestación de los servicios es por los ejercicios de 2010, 2011 y 2012.
- 13.10. El plazo de pago de los servicios se estableció dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación de los servicios y aceptación de las facturas.
- 13.11. La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.
- 13.12. La convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- 13.13. En la junta de aclaraciones, la convocante dió respuesta a 53 cuestionamientos formulados por las empresas participantes.
- 13.14. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibieron 6 ofertas documentales y ninguna en forma electrónica. Una vez efectuado el análisis y evaluación de las mismas, la convocante determinó la adjudicación de la **Partida 1**, en favor de la empresa “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**”, y de la **Partida 3**, en favor de la empresa “**Ferbel Norte, S.A. de C.V.**”, en virtud de que sus proposiciones resultaron solvente por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 13.15. La **Partida 2**, correspondiente a la Procuraduría General de la República, se declaró desierta, en virtud de que la única proposición que se recibió fue desechada porque no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos contenidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
- 13.16. No se observó que se suplieran o corrigieran deficiencias de las proposiciones presentadas.
- 13.17. No se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer con la adjudicación a las empresas ganadoras de la licitación para las Partidas 1 y 3 y tampoco se detectó la evasión de alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en la Convocatoria de la licitación, con el propósito de favorecer a dichas empresas.
- 13.18. Como resultado de la adjudicación se formalizarán los respectivos contratos abiertos a precio fijo.
- 13.19. No se observó que presentaran propuestas, resultaran adjudicadas o suscribieran contratos, personas físicas o morales incluidas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

- 13.20. La convocatoria y las actas de los eventos de la licitación fueron publicadas en CompraNet y en los portales de Internet de la Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República.
- 13.21. Los actos de la licitación se desarrollaron en lugares apropiados.
- 13.22. Durante el desarrollo de la licitación, la convocante trató con igualdad y respeto a cada uno de los participantes.
- 13.23. Las empresas participantes recibieron una adecuada atención de los servidores públicos responsables del desarrollo de los eventos.
- 13.24. Los servidores públicos de las dependencias y unidades administrativas participantes en la licitación pública, atendieron con amabilidad y disposición las solicitudes de información formuladas por el Testigo Social.

Asimismo, escucharon con buena actitud la mayoría de las acciones recomendadas formuladas en las diferentes etapas del procedimiento.
- 13.25. En lo fundamental, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 13.26. La intervención del Testigo Social en los actos del procedimiento de licitación tuvo por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.